Departamento de Relaciones Públicas

DECRETO ALCALDICIO:

REF: APRUEBA BASES CONCURSO "CARROS ALEGÓRICOS" ANIVERSARIO COMUNAL N° 423.

NACIMIENTO, OCTUBRE DE 2026.

VISTOS:

a) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;
b) La Sentencia de Proclamación del Alcalde N° 20 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, de fecha 02.12.2024, que nombra Alcalde de la comuna al Sr. Carlos Toloza Soto.
c) El Decreto N° 2.073 de fecha 04.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026
d) El Decreto N° 2.103 de fecha 11.12.2025 que aprueba el Programa "**Celebración aniversario de la comuna y actividades de fin de año".**
e) Las bases del concurso "Carros Alegóricos" Aniversario Comunal N° 423.

CONSIDERANDO,

- Que, mediante Decreto N° 2.103 de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó el Programa "Celebración aniversario de la comuna y actividades de fin de año".
- Que, dentro de las actividades contempladas en dicho programa, se encuentra la realización del concurso "Carros Alegóricos" en el marco del Aniversario Comunal N° 423.
- Que, para el adecuado desarrollo y regulación de dicha actividad, se hace necesario aprobar las bases administrativas y técnicas correspondientes.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases del **Concurso "CARROS ALEGÓRICOS"."** de fecha 29.10.2026.

2. **IMPÚTASE** el gasto que este concurso genere al programa "**Celebración de Aniversario y actividades de fin de año"** aprobado por el Decreto N° 2.103 de fecha 11.12.2025, cuenta 24.01.008 (premios y otros) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Carlos Roberto Toloza Soto
Alcalde
Fecha: 29-10-2026 16:53 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Nacimiento

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Jorky Scarlette Aillon Barnachea
Secretaria Municipal
Fecha: 29-10-2026 17:23 CLST (UTC-3)
Secretaría Municipal - Municipalidad de Nacimiento

DISTRIBUCION:
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Of. de Partes
- Archivo RR.PP.

NJN/njn

NRJN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/B20N52-045

BASES DEL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICO ANIVERSARIO COMUNAL 2026.

La Ilustre Municipalidad de Nacimiento invita a la comunidad a participar en el **Concurso de Carros Alegóricos**, en conmemoración de los **423 años de la comuna**.

I. FECHA, HORA Y LUGAR

- **Fecha:** viernes 4 de diciembre de 2026.
- **Hora:** 20:00 horas.
- **Recorrido:** Avenida La Cruz (entre Freire y Santa Margarita), Santa Margarita, Aníbal Pinto, Freire, Lastra, San Martín, Baquedano, Freire y Lastra.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales con residencia en la comuna de Nacimiento, así como organizaciones, instituciones, establecimientos educacionales y empresas que desarrollen sus actividades o tengan domicilio en la comuna, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

- **Organizaciones territoriales y funcionales** regidas por la Ley N.º 19.418 (juntas de vecinos, clubes deportivos, clubes de cueca, clubes de adultos mayores, entre otros) con personalidad jurídica vigente.
- **Instituciones de la comuna** (Bomberos, Hospital, entre otros) con personalidad jurídica.
- **Empresas y sociedades** con patente municipal vigente.
- **Iglesias, sindicatos y asociaciones gremiales** con personalidad jurídica.
- **Colegios, cursos, centros de alumnos.**
- **Personas o grupos de personas** con residencia en la comuna (acreditada por certificado de residencia)

Requisitos y exclusiones:

- Cada participante debe designar un representante, quien será el único interlocutor con la comisión organizadora.
- Se excluye la participación directa de funcionarios municipales, salvo que ocupen un cargo directivo en alguna organización regida por la Ley N.º 19.418.
- Solo podrán participar residentes de Nacimiento.
- El concurso se llevará a cabo con un mínimo de 5 participantes.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se define como carro alegórico a cualquier vehículo decorado que represente una idea, objeto o concepto con carácter festivo y recreativo.
- **Materiales sugeridos**: madera, metal, cartón, telas o materiales reciclados.
- **Tamaño máximo**:
- **Largo:** 6 metros.
- **Altura:** 3,5 metros (desde el suelo al punto más alto del carro).
- **Ancho:** 3 metros.
- **Vehículos permitidos**: camión ¾, tractor o vehículos menores con carro. El carro no podrá exceder los 6 metros.
- **Temática libre**, pero no se aceptarán temas que afecten el **orden público ni relacionados con política, religión o temas sensibles.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHJWA2-826

IV. PROHIBICIONES

- No se permite el uso de fuegos artificiales, polvos químicos u otros elementos peligrosos.
- Se prohíben carros con contenido político, religioso o temas que generen conflictos sociales o denostaciones.
- No se permitirá la participación de personas bajo efectos de alcohol, sustancias ilícitas o con comportamientos inadecuados.

V. INSCRIPCIONES

- **Disponibilidad de ficha:** Desde el jueves 29 de octubre de 2026 en www.nacimiento.cl y en la OIRS municipal.
- **Recepción de fichas:** Hasta el jueves 19 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas, en la Oficina de Partes (Freire 614) o al correo: oficinadepartes@nacimiento.cl. Se recomienda llevar copia de la ficha para su timbre con fecha y hora de recepción.
- Consultas: al correo carrosalegoricos@nacimiento.cl (Asunto: Concurso Carros Alegóricos).

VI. ADMISIBILIDAD

La comisión verificará que:

- La ficha de postulación esté completa y firmada por la directiva titular, según corresponda.
- La organización tenga personalidad jurídica/ directorio vigente, respaldado por certificado.
- Certificado de residencia, en el caso de personas naturales.
- La ficha haya sido presentada dentro del plazo.
- Sólo serán admisibles quienes cumplan todos los criterios.

VII. APORTE ECONÓMICO

La Municipalidad otorgará un aporte de **$100.000** como reembolso de gastos, a todos los participantes, el que será transferido dentro de 10 días hábiles tras el evento.

VIII. PRESENTACIÓN Y DESFILE

- **Hora:** 19:00 horas en Avda. La Cruz. El jurado evaluará algunos criterios en el punto de partida.
- **Inicio del desfile:** 20:00 horas.
- **Recorrido:** Avenida La Cruz, Santa Margarita, Aníbal Pinto, Freire, Lastra, San Martín, Baquedano, Freire y Lastra.
- **Responsabilidad:**
  - ✓ Cada participante debe conseguir y/o obtener los materiales necesarios para la construcción de su carro.
  - ✓ Seguridad de los participantes: cada grupo deberá adoptar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de sus integrantes.

IX. JURADO

El jurado estará compuesto por 3 miembros de distintos ámbitos comunales. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

El jurado evaluará a los participantes mediante una escala de calificación de 1 a 10 puntos, considerando los siguientes criterios de evaluación:

Nº	Criterio de evaluación
1	Puntualidad: Cumplimiento de los horarios establecidos por la organización.
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas: Grado de cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases.
3	Originalidad y creatividad: Innovación, ingenio y singularidad de la propuesta presentada.
4	Complejidad estructural: Nivel de elaboración, diseño, construcción y dificultad técnica de la propuesta.
5	Vistosidad, colorido e iluminación: Impacto visual, armonía de colores, elementos decorativos y utilización de iluminación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHJWA2-826

XI. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE GANADORES

La elección de los carros alegóricos ganadores se realizará mediante un sistema mixto de evaluación, compuesto por un 50% correspondiente a la evaluación del jurado y un 50% correspondiente a la votación popular, con un puntaje máximo final de 10 puntos.

1. Evaluación del jurado (50 %)

Cada integrante del jurado calificará los carros alegóricos participantes de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, utilizando una nota de 1 a 10.

Para determinar el puntaje del jurado de cada participante, se calculará el promedio de las calificaciones otorgadas por todos los integrantes del jurado. Dicho promedio se dividirá por 3 y se multiplicará por 50%, obteniendo así la ponderación.

2. Votación popular (50%)

El carro alegórico que obtenga la mayor cantidad de votos válidos recibirá 10 puntos. Los demás participantes obtendrán un puntaje proporcional a la cantidad de votos recibidos, calculado mediante la división de sus votos por la mayor cantidad de votos obtenida por un participante, multiplicando el resultado por 10 (nota máxima posible) multiplicado por 50%.

3. Determinación de los ganadores

El puntaje final de cada carro alegórico corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación del jurado y del puntaje obtenido en la votación popular, alcanzando un máximo de 10 puntos.

Los participantes serán ordenados de mayor a menor según su puntaje final, adjudicándose el primer, segundo y tercer lugar a quienes obtengan los tres puntajes más altos, respectivamente.

4. Cálculo de puntajes y resolución de empates

Para efectos de clasificación, los puntajes se calcularán con dos decimales.

En caso de empate en el puntaje final, se privilegiará al participante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del jurado. Si el empate persiste, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio de originalidad y creatividad. Si aún se mantiene la igualdad, la organización determinará el mecanismo de desempate correspondiente.

Fórmulas de cálculo

Puntaje del jurado: (Promedio de las calificaciones del jurado) × 50%.
Puntaje popular: ((Votos del participante ÷ Mayor cantidad de votos obtenida) x10) × 50%.
Puntaje final: Puntaje del jurado + Puntaje popular.

Ejemplo: Si un carro obtiene un promedio de 9 puntos del jurado y 800 votos, mientras que el participante más votado obtiene 1.000 votos:
Jurado: 9 × 50% = 4,5 puntos.
Votación popular: ((800 ÷ 1.000) x 10) × 50% = 4 puntos.
Puntaje final: 8,5 puntos de 10.

XII. PREMIOS

Se premiará a los tres primeros lugares:

- **1.er lugar:** $1.000.000.
- **2.º lugar:** $700.000.
- **3.er lugar:** $500.000.

Los premios serán transferidos a la cuenta indicada en la ficha de inscripción, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la actividad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHJWA2-826

XIII. SANCIONES

El incumplimiento de los requisitos y prohibiciones establecidos en las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión del concurso, previa evaluación de la Comisión Organizadora, especialmente cuando se comprometa la seguridad de los participantes, del público o el correcto desarrollo de la actividad.

XIV. COMISIÓN ORGANIZADORA

Conformada por:

- Administradora Municipal.
- Director Jurídico.
- Encargado de Oficina de Informática
- Jefe del Departamento de Relaciones Públicas.

XV. FECHAS IMPORTANTES

- **Publicación de bases:** jueves 29 de octubre de 2026.
- **Cierre de inscripciones:** jueves 19 de noviembre de 2026.
- **Revisión de admisibilidad:** viernes 20 de noviembre de 2026.
- Notificación de seleccionados: viernes 20 de noviembre de 2026.
- **Reunión de coordinación:** lunes 23 de noviembre de 2026 – 17:00 horas salón de reuniones del edificio Bernardo Leigthon.
- **Desfile:** viernes 4 de diciembre de 2026 - en el marco del **Encendido del Árbol de Navidad Comunal**.

La comisión organizadora se reserva el derecho de realizar modificaciones a las bases, las que deberán ser notificadas oportunamente a los participantes.

ANEXO: Ficha de inscripción con datos básicos, requisitos y firmas necesarias.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Erwin Hernaldo Castillo Novoa
Encargado Unidad de Informática
Fecha: 29-10-2026 12:42 CLST (UTC-3)
Oficina de Informática Municipal - Municipalidad de Nacimiento

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Yael Elena Cea Carrasco
Administradora Municipal
Fecha: 29-10-2026 13:16 CLST (UTC-3)
Administración Municipal - Municipalidad de Nacimiento

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Norma Roxana Jaramillo Novoa
Jefe Departamento de Relaciones Públicas
Fecha: 29-10-2026 13:24 CLST (UTC-3)
Departamento de Relaciones Públicas - Municipalidad de Nacimiento

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Juan Antonio Sánchez Pérez
Director de Asesoría Jurídica
Fecha: 29-10-2026 14:51 CLST (UTC-3)
Dirección de Asesoría Jurídica - Municipalidad de Nacimiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHJWA2-826

ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS.

Datos del participante	
Nombre de la organización/institución/empresa/ persona.	
RUT organización/empresa/persona	
Certificado personalidad jurídica o Certificado de directorio de personalidad jurídica, Patente municipal o certificado de residencia (según corresponda)	(completar con el nombre del documento que adjunta)
Tipo y número de cuenta bancaria	
Nombre del Banco	
Datos del Representante	
Nombre del representante	
Domicilio Representante	
Teléfono representante	
Correo electrónico Representante	
Información del Carro Alegórico	
Nombre del carro alegórico	
Descripción de la idea o temática que representa el carro.	

FIRMA/TIMBRE: **Solo aplica para organizaciones: territoriales, funcionales, instituciones.**

Presidente/a: _____

Tesorero/a: _____

Secretaria/o: _____

**** IMPORTANTE: la falta de información o firmas será causal de quedar fuera del concurso.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHJWA2-826